Plan de Apoyo a la Inclusión

Liceo Técnico Agrícola

Obispo Rafael Lira Infante

La Cruz, 2025

Índice

A. Introducción……..……..……...3
B. Marco Teórico……...4
C. Marco Legal……...4
D. Objetivos ……..……6
E. Plan Anual Apoyo……...6

Introducción

El Liceo Técnico Agrícola Obispo Rafael Lira Infante de La Cruz en su ímpetu de desarrollo y mejora destinado a los estudiantes se actualiza frente a la ley de Inclusión (MINEDUC, 2015), la cual busca entregar las condiciones para que los niños, niñas y adolescentes reciban una educación de calidad.

En junio de 2015, se promulga la Ley Nº20.845 de inclusión escolar, desde donde se genera un avance más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin de copago en establecimientos que reciben subvención del estado, de esta forma se produce una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula, por lo anterior, es que se debe generar una red de apoyo, por lo que cada establecimiento debe desarrollar el "Plan de Apoyo a la inclusión".

La educación actualmente constituye un importante agente formador de la personalidad, de movilización social, de acceso e intercambio cultural, y puede reforzar, disminuir o mantener la inequidad social. Desigualdad que mediante el programa de apoyo presente busca deshacer debido a la diversidad de habilidades e intereses de los alumnos que ingresan al liceo, considerando los contenidos curriculares a las cambiantes necesidades de la sociedad y sus individuos.

El sistema escolar está constituido por subsistemas, que presentan una jerarquía y reglas que regulan la interacción entre estos y cruces de fronteras de mayor o menor flexibilidad, con diferentes funciones, roles y objetivos. Los principales subsistemas corresponden a docentes, alumnos, administrativos y padres.

Por lo anterior, en el presente plan, se orienta a proporcionar apoyo inclusivo teniendo como lineamiento de acción en tres áreas de intervención o principios orientadores para la inclusión en nuestra comunidad educativa, las cuales son: Presencia, Reconocimiento y Pertinencia. El programa se fundamenta principalmente en la necesidad de lograr una equidad, en el sentido de brindar oportunidades a los estudiantes descendidos en las tres áreas anteriormente mencionadas, para que puedan permanecer y finalizar su proceso educativo con éxito. Lo anterior se busca lograr mediante el desarrollo de las estrategias y actividades orientadas a la diminución de repitencia, disrupción conductual, ausentismo y riesgo de deserción escolar.

El plan de apoyo a la inclusión R.C.R busca apoyar las habilidades y conductas académicas para enfrentar nuevas demandas cognitivas y actitudinales, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral del estudiante.

Marco Teórico y Legal

La Ley de Inclusión Escolar define principios de "integración e inclusión", en donde se establece que el sistema educativo propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, propiciará que los establecimientos sean un punto de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género de nacionalidad o de religión (Art. 1° numeral 1 letra e).

Bajo este marco, se define un avance importante en la comprensión del principio de la inclusión, en tanto incorpora dos dimensiones interconectadas:

Por un lado, la eliminación de toda discriminación arbitraria; es decir, de todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que lo excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación en la vida escolar.

Por otro lado, se propicia que los establecimientos sean un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad desde la diversidad de sus características personales y socioculturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc.

Además, la Ley de Inclusión promueve una serie de regulaciones y medidas para favorecer la inclusión, entre las que se destacan:

La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art. 2°, numeral 5, letra f) y eliminando cobros que discriminan según capacidad de pago (Art. 2°, numeral 5, letra j).

La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art. 2°, numeral 6).

La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2° numeral 5, letra i).

Se establece que todos los establecimientos deberán implementar "programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar" (Art. 2º, numeral 5, letra l).

Las comunidades educativas que se reconocen desde la diversidad de las identidades que las componen favorecen el diálogo intercultural, el aprendizaje de una convivencia que respeta y valora la diversidad y la construcción de marcos de participación que favorecen la expresión y representación de todas y todos.

En particular, la reciente publicación de las políticas de Convivencia Escolar y de Formación Ciudadana provee puntos de articulación fundamentales con una Política de Inclusión en el marco de la Reforma.

Mientras las acciones para favorecer la inclusión educativa apuntan a construir trayectorias educativas que aseguren el acceso, aprendizaje y participación de todas y todos los estudiantes, la Política de Convivencia Escolar aporta criterios fundamentales para el desarrollo de relaciones sociales y educativas en el marco de una convivencia escolar inclusiva. Por su parte, los Planes de Formación Ciudadana permitirán favorecer el desarrollo de procesos formativos que apunten al desarrollo de habilidades para el ejercicio de una ciudadanía que respeta, valora y se enriquece a partir de la diversidad.

Según el modelo de integración, el foco de atención es la o el estudiante y su proceso de adaptación a la institución escolar y a un referente de estudiante ideal o "normal". De esta manera, la tarea de la escuela para hacerse cargo de la diversidad es concebida como un esfuerzo de categorización y abordaje de las carencias o déficits que alejan a los estudiantes de este referente de normalidad.

Por su parte, el enfoque inclusivo propone la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.

Desde el enfoque inclusivo se reconoce la diversidad como condición transversal a todas las personas, y no como una categoría que distingue a aquellos estudiantes que se alejan de un referente de "normalidad".

Inclusión en educación se refiere a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

Principio Orientadores para el enfoque inclusivo:

Los principios orientadores son: Presencia, Reconocimiento y Pertinencia, los cuales son transversales y mutuamente dependientes y, por lo tanto, ninguno de ellos puede ser pasado por alto en el propósito de definir acciones educativas inclusivas.

Objetivos

Objetivo General

- Desarrollar y potenciar el aprendizaje, conducta y responsabilidad de los estudiantes del Liceo Agrícola de La Cruz, facilitando un desarrollo integral y continuidad en el sistema escolar, fortaleciendo habilidades socioemocionales y emprendedoras.

Objetivos Específicos

- Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades programáticas y extra programáticas diversas.
- Realizar acciones que favorezcan la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como también aquellas acciones que previenen el distanciamiento y abandono escolar.
- Instaurar una cultura de reconocimiento considerando las potencialidades e intereses de los estudiantes
- Contar con un reglamento de Admisión objetivo y transparente y conocido por todos, con el propósito de tener equidad e igualdad de oportunidades.
- Construir una Comunidad Educativa inclusiva en donde cada estudiante se vea representado en ella, se reconozca en las actividades y en los espacios del liceo.

Actividades

El establecimiento debe generar diversas actividades que logren afianzar de forma concreta y objetiva la inclusión de nuestros estudiantes, a través de los principios orientadores, los cuales son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos propuestos para este fin.

Principio de Presencia en nuestros estudiantes: las actividades a realizar por el establecimiento en este ámbito están orientadas a favorecer la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como también acciones que previenen el distanciamiento y abandono escolar, dentro de las cuales tenemos

- Actividades de bienvenida de alumnos nuevos y antiguos para el inicio de año escolar.
- Reconocimiento y acercamiento hacia las instalaciones e infraestructura del establecimiento por parte de los alumnos.
- Inducción de cursos, por parte de cada jefatura sobre funcionamiento de establecimiento.
- Celebraciones de efemérides de importancia nivel educacional y formativo (Día de la Convivencia escolar, Día del Libro; Día del Alumno, Día del Técnico Profesional, Día del Medio Ambiente, Aniversario del establecimiento)
- Citación y/o Llamados telefónicos a apoderados de alumnos con inasistencias prologadas y no justificadas

Principio de reconocimiento en nuestros estudiantes: las actividades a realizar por el establecimiento en este ámbito están orientadas a abrir al interior de la comunidad educativa espacios de reflexión y análisis crítico que permitan poner en cuestión las formas habituales en que se construye conocimiento sobre las y los estudiantes.

- Interacciones entre alumnos y profesores jefes en consejos de curso y en espacios de orientación.
- Entrevistas de profesores jefes a cada alumno para conocer sus opiniones, inquietudes, así como orientarlos en su formación educacional como la valorica
- Propiciar instancias de participación para los estudiantes, tales como, elecciones de centro estudiantil, reuniones de directivas de curso, consejos escolares
- Encuestas de distintas temáticas para conocer y reconocer percepciones de nuestros estudiantes referentes al funcionamiento del establecimiento.

Principio de pertinencia en nuestros estudiantes: las actividades a realizar por el establecimiento en este ámbito están orientadas a construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella, implica desarrollar marcos de participación y expresión de todos los actores que conforman la comunidad educativa, en aspectos centrales como modo de abordar el curriculum, los marcos de interaccion y participación y la vinculación con el contexto estudiantil.

- Interacciones entre alumnos y profesores jefes en consejos de curso y en espacios de orientación.
- Propiciar instancias de participación para los estudiantes, tales como, elecciones de centro estudiantil, reuniones de directivas de curso, consejos escolares
- Conocimiento y opinión por parte de los estudiantes sobre marco curricular y marco formativo impartido por el establecimiento en cada nivel.
- Reforzar aprendizajes de alumnos descendidos en diversas areas del curriculum
- Celebraciones de efemérides de importancia nivel educacional y formativo (Día de la Convivencia escolar, Día del Libro; Día del Alumno, Día del Técnico Profesional, Día del Medio Ambiente, Aniversario del establecimiento)

PLAN ANUAL INCLUSION AÑO 2025

AREA PEDAGÓGICA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLES
Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.	Realizar diagnósticos con apoyo de psicopedagogos a todos los estudiantes que requieren atención especializada.	100% de los estudiantes realicen diagnóstico.	Test Wisc	Técnico diferencial, Sicólogo y UTP.

Implementar programas de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico.	Planear la enseñanza en apoyo directo a los estudiantes con NEE, a través de reforzamientos sistemáticos.	100% de los estudiantes con NEE en reforzamiento.	Contrato docente Cuaderno Reforzamiento	UTP, Docentes
	Capacitar a los docentes de aula en estrategias metodológicas, diagnósticos, entre otras temáticas.	100% de los docentes capacitados en estrategias metodológicas y otros.	ATE	UTP
	Realizar entrevistas a apoderados de estudiantes con NEE, informando avances, progresos, dificultades, fortalezas, debilidades, de los alumnos.	100% de los apoderados entrevistados e informados.	Hojas de entrevistas	Profesor Jefe UTP
	Adecuar los docentes, evaluaciones y guías de evaluación.	100% de los docentes adecuan sus guías y evaluaciones.	Evaluaciones y guías	Profesores de asignaturas

	Revisar y analizar en conjunto con profesor jefe calificaciones, asistencia a clases, observaciones en el libro de clases de los estudiantes, planificar remediales en caso de dificultades en alguno de estos aspectos.	100% de profesores jefes revisan asistencia, calificación es, etc de los estudiantes con NEE.	Plataforma Alexia	Profesores jefes UTP Convivencia escolar/inspectoría
	Revisión y análisis de pruebas y/u otras evaluaciones rendidas por estudiantes con NEE, dando orientaciones específicas al docente en relación a habilidades cognitivas del alumno y cuáles de ellas fortalecer.	100% de los docentes realizan revisión y análisis de evaluaciones y guías de los estudiantes con NEE.	Actas consejo profesores Hoja de observaciones docentes	UTP

AREA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLES
Construir una comunidad educativa con espacios de aprendizajes, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad.	-Recepción de alumnos nuevos -Jornadas Reflexión orientadas a la integración, relaciones interpersonales y al desarrollo personal, por curso -Día de la Convivencia Escolar -Actividades aniversario Liceo -Salidas recreativas (Salida al cine, visita a la nieve)	95% alumnos participan en actividades de bienvenida 97% de alumnos participan de jornadas de reflexión en promedio. 100% de alumnos participan en actividades de aniversario y salidas recrea	-Lista de asistencia -Fotografías -Evidencias dejadas en actividades -Encuestas	Equipo de Convivencia Escolar Jefaturas de curso
mplementar programas de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia	-Taller de afectividad y sexualidad -Taller violencia escolar -Taller desarrollo sicosocial -Taller prevención de consumo de drogas y alcohol “la decisión es nuestra” de SENDA PREVIENE	97% de alumnos participan en talleres	-Lista de asistencia	Equipo de Convivencia Escolar

AREA INSPECTORIA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLES
Aplicar plan de convivencia escolar centrado en la inclusión, inserción y mantención de estudiantes en el sistema escolar	Diseño y supervisión de plan por parte de equipo de convivencia	95% de plan ejecutado Disminuir en un 4% la deserción	Plan de convivencia revisado Fichas de atención	Inspectoría General Encargada de Convivencia
Hacer cumplir de manera efectiva el reglamento interno y de convivencia explicita las normas para organizar la vida en común	Entrega de reglamento a apoderados y docentes Publicación de reglamentos Trabajo en consejo de curso y orientación Trabajo en reunión	Publicación en marzo de reglamento interno y de convivencia escolar en página web 97% de apoderados informados en reunión de apoderados sobre reglamento y tipos de faltas	Publicación en web Firma de apoderados de recepción.	Inspectoría General